

Derechos de las mujeres y minorías sexuales en la España contemporánea

La Segunda República : un periodo de emancipación y conquista de derechos

- Derecho al voto (Clara Campoamor)
- Despenalización del aborto
- Regulación del acceso de las mujeres a cargos públicos
- Reconocimiento de los derechos de las mujeres en la familia y el matrimonio (reconocimiento del matrimonio civil, reconocimiento de la autoridad de las madres sobre sus hijos)
- Legalización del divorcio
- Regulación del trabajo femenino y protección de la maternidad (Prohibición del despido por maternidad, Seguro Obligatorio de Maternidad)
- Equiparación salarial para ambos sexos
- Creación de escuelas mixtas
- Abolición de las asignaturas domésticas

La guerra civil y el franquismo : el retroceso de los derechos de las mujeres

- Violencia hacia las mujeres y las minorías sexuales por la represión franquista
2 de cada diez cuerpos en las fosas comunes son cuerpos de mujeres.
Torturas y humillaciones específicas.
- Imposición de un modelo de mujer tradicional : el ángel del hogar
el papel de la mujer consiste en ser madre, esposa, y ama de casa
cf la *Guía de la buena esposa*, Pilar Primo de Rivera, Sección Femenina

La transición española : España se equipara a los otros países europeos

- Ley del divorcio (1981)
- Despenalización del aborto (1985) bajo 3 supuestos (peligro para la salud de la mujer o del bebé, violación, o malformación del feto)

Los gobiernos Zapatero : España se convierte en un país pionero

- **Primer gobierno paritario**
- **La ley contra la violencia de género (2004)** (Source: wikipedia)

Nombre completo: Ley orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género

Definición de la violencia de género: «se trata de una violencia que se dirige sobre las mujeres por el hecho mismo de serlo, por ser consideradas, por sus agresores, carentes de los derechos mínimos de libertad, respeto y capacidad de decisión»

“Integral” por querer aportar una respuesta global y considerar la violencia de género como un problema estructural.

La Ley abarca aspectos preventivos, educativos, sociales, asistenciales, sanitarios y penales e implica a siete ministerios (Educación, Justicia, Interior, Trabajo y Asuntos Sociales, Sanidad, Administraciones Públicas y Economía).

Fue aprobada por unanimidad con todos los votos a favor en el Congreso de los Diputados, convirtiéndose en la primera y única ley integral contra la violencia de género en Europa

Se centra sobre todo en la violencia ejercida en un marco conyugal, por el cónyuge o ex cónyuge.

- **Aprobación del matrimonio igualitario y legalización de la adopción por parejas del mismo sexo (2005)**
- **Ley Orgánica para la igualdad (2007):** destinada a fomentar la igualdad en ámbito laboral
- **Cheque bebé: 2500€** sin condición de ingresos (suprimido en el 2010 a causa de la crisis económica)
- **Ley de Plazos (2010)**

Permite a las mujeres abortar hasta las 14 semanas de embarazo sin “supuesto”.

Autoriza el aborto a las mujeres de más de 16 años sin permiso de sus padres

Los gobiernos de Rajoy : el intento de restricción de los derechos de las mujeres y el auge del movimiento feminista

- **fin de la paridad en el gobierno**
- **Intento de restricción del derecho al aborto en 2014**

Proyecto: Volver a la ley de los 3 supuestos, quitando uno: el del riesgo para la salud del bebe.

Manifestaciones nacionales e internacionales.

Fracaso tras 3 años de debate y dimisión del ministro de Justicia.

!! La edad mínima para abortar pasa a ser 18 años.

- **7 de noviembre de 2015: gran movilización feminista** de protesta contra el número aún elevado de feminicidios.
- **El caso de La Manada (2016)**

Violación grupal de una chica por 5 hombres que quedó sancionada como “abuso sexual”, con 9 años de prisión.

Revisión de la condena: de 9 a 15 años ante la magnitud de las protestas.

- **Auge de la movilización del 8M desde el 2017**

2017: 40 000 manifestantes

2018: huelga general, más de cientos de miles de manifestantes

2020: 120 000 personas. Performance multitudinario de “Un violador en tu camino”

El gobierno Sánchez : ampliación de los derechos conquistados bajo los mandatos de Zapatero

- **Equiparación de los permisos de paternidad y maternidad (2019)**

16 semanas pagadas al 100%

6 semanas obligatorias

Irene Montero, ministra de Igualdad.

- **Plan Corresponsables dotado con una primera partida de 190 millones de euros para la conciliación de la vida familiar y laboral**

- **Reforma de la ley de Salud Sexual y reproductiva (aprobada en diciembre de 2022)**

Permite abortar a los menores de 16 y 17 años.

Establece la baja menstrual.

Acceso gratis a las píldoras anticonceptivas de emergencia.

- **Ley Orgánica de Garantía de la Libertad Sexual también conocida como «Ley Solo sí es Sí» (2022)**

Elimina la distinción entre abuso y agresión sexual.

El consentimiento como concepto clave.

Lucha contra la violencia digital y el acoso callejero.

Medidas de atención a las víctimas. Centros 24 horas.

Medidas de reparación. Acceso a viviendas sociales para las víctimas.

Medidas de prevención. Educación sexual para los chicos y las chicas, y para estudiantes de las carreras de Derecho, Justicia y Salud.

!! Rechazo de la ley por el PP y VOX

- **Ley para la igualdad Real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos LGTBI**, también la conocida como «Ley Trans», que incluye el derecho a la libre determinación de la identidad de género de las personas trans. (en discusión)

Se trata de una ley muy divisora que despierta polémica y genera mucho debate, no sólo entre el gobierno y la oposición, sino también dentro del movimiento feminista y entre las distintas fuerzas de izquierda.

La ley fue aprobada en el Congreso pero aún no ha sido aprobada por el Senado porque los socialistas presentaron enmiendas que al final no desembocaron en ningún cambio de la ley.

En diciembre de 2022, la Comisión de Igualdad aprobó la ley. Aunque la idea inicial era que la Comisión de Igualdad enviará directamente el texto al Senado, al final el texto volverá a ser debatido en sesión plenaria, a propuesta del PP. Por eso, lo más probable es que la luz verde definitiva no llegue hasta el 2023.

- La aprobación de la ley “Sólo sí es sí” y los debates en torno a la ley Trans desembocaron en un acoso mediático (en la prensa), digital (en las redes sociales) parlamentario (en el Congreso, donde recibió insultos por parte de diputados del PP y de VOX) contra Irene Montero quien denunció la “**violencia política**” ejercida hacia ella.

¿ En qué consiste la Ley Trans?

source: <https://elpais.com/sociedad/2021-06-29/asi-queda-la-ley-trans-en-espana-mas-alla-de-la-autodeterminacion-de-genero.html>)

1) **Autodeterminación de género.** Posibilidad de cambiar el sexo registral (en el DNI) a partir de los 16 años, sin el permiso de los padres, y a partir de los 14 años, con el permiso de los padres.

Se deja de exigir un informe médico para solicitar el cambio de sexo registral, con un propósito de despatologizar la transidentidad.

El cambio de sexo registral no eliminará las “obligaciones jurídicas” que la persona tuviera con anterioridad, en particular las incluidas en la Ley Integral contra la violencia de género de 2004 (un hombre condenado por violencia no puede cambiar su sexo registral para escapar de la justicia).

2) La **atención sanitaria** a las personas trans se realizará conforme a los principios de no patologización, autonomía, codecisión y consentimiento informado, no discriminación, asistencia integral (los **eventuales** tratamientos de hormonación o cirujías estarán cubiertos por el Sistema de Salud), calidad, especialización, proximidad y no segregación.

3) **Prohibición de las terapias de conversión.** Son las prácticas destinadas a modificar la orientación e identidad sexual de una persona. La norma las prohíbe incluso cuando cuenten con el consentimiento de la persona interesada o de sus representantes legales. Se consideran una infracción “muy grave”, castigada con multas de hasta 150.000 euros.

4) **Acceso a las técnicas de reproducción asistida** para las mujeres lesbianas, bisexuales y aquellas sin pareja dentro de la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud, una posibilidad que se excluyó hace siete años. El texto incluye además por primera vez entre las beneficiarias de estas técnicas a las “personas trans con capacidad de gestar”.

5) **Filiación de los bebés nacidos de mujeres no casadas.** En las parejas formadas por un hombre y una mujer, basta con que el varón asuma la paternidad para tramitar la filiación de un bebé. Pero en el caso de una pareja de mujeres no casadas eso no se permite, y para que la pareja de la madre biológica pueda figurar como progenitora del recién nacido tiene que adoptarlo, lo que supone un tiempo de tramitación durante el cual la segunda madre no tiene ningún derecho ni obligación con el niño o la niña, ni el pequeño sobre ella. La ley incluye la modificación del artículo 120 del Código Civil de manera que para la filiación no matrimonial bastará con que “en el momento de la

inscripción del nacimiento”, el “padre o progenitor no gestante” haga una declaración conforme “en el correspondiente formulario oficial”.

6) Derechos para las personas intersexuales (aquellas que nacen con una anatomía reproductiva o sexual que muestra, en grados variables, caracteres sexuales de ambos sexos)

No deberán sufrir mutilaciones ni cirugías si no es por motivos de salud y no tendrán que ser inscritas con un sexo determinado durante el primer año de vida.

7) Diversidad LGTBI en el ámbito educativo. El Gobierno, previa consulta con las comunidades autónomas, incluirá “contenidos relativos al tratamiento de la diversidad sexo-afectiva y familiar de las personas LGTBI” en los temarios de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes. Las Administraciones, además, fomentarán la introducción de referentes positivos LGTBI en los materiales escolares. Se promoverán programas de educación sexual y reproductiva y de prevención de enfermedades de transmisión sexual.

8) Promoción del empleo para mujeres trans. La ley prevé medidas de acción positiva para favorecer el acceso de personas LGTBI al empleo, sobre todo de las mujeres trans. También facilita los procedimientos para denunciar por discriminación.

9) Infracciones:

- infracciones leves (multas de 200 a 2.000 euros): vejarse a una persona por su orientación sexual o identidad de género, negarse a colaborar con los servicios de inspección o causar daños a bienes del colectivo, como placas o centros.

- infracciones graves (multas de 2.001 a 10.000 euros): no retirar las expresiones vejatorias en sitios web o redes sociales del prestador de un servicio de la sociedad de la información, incorporar cláusulas en contratos que sean discriminatorias o vejatorias; el impulso o tolerancia de prácticas laborales discriminatorias y la negativa absoluta a colaborar con una labor de inspección.

-infracciones muy graves (multas de 10.001 a 150.000 euros): uso o difusión en centros educativos de libros de texto y materiales “que presenten a las personas como superiores o inferiores en dignidad humana en función de su orientación e identidad sexual, expresión de género o características sexuales”